



Resolución Ministerial No. 0168 -2009-ED

Lima, 14 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, que establece que la Secretaría de Planificación Estratégica es el órgano responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del Sector Educación; así mismo, establece que la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa es responsable de normar, orientar y evaluar el proceso de planificación del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley General de Educación y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2009/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2009-CEPLAN/PCD “Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010 – 2021”, en cuyo artículo 13° se establece como responsabilidad del titular de cada entidad pública, la designación de dos funcionarios, un titular y un alterno, que lo representará ante el CEPLAN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 ; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Ministerio de Educación ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a los siguientes funcionarios:

- Carlos Alberto Pizano Paniagua, (Titular) y;
- Javier Vega Díaz, (Alterno)

Regístrese, comuníquese y publíquese



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación